GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Póliza o Garantía Bancaria]

Fecha: 31/08/2022.

ID N°:417.881.

A: CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

POR CUANTO **LILIAN SUSANA LOPEZ FLORENTIN** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 03/2022 de fecha 31 de Agosto de 2022 a suministrar **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE KATUETE, PLURIANUAL** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía 10% emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU** y la Sra. **LILIAN SUSANA LOPEZ FLORENTIN**, con domicilio legal en calle Tte. Colman 1450 c/ Lérida y Carlos Gómez de la ciudad de Asunción, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil) y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de diciembre de 2024.

Nombre **Lilian Susana López Florentín**

En calidad de Propietaria

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Lilian Susana López Florentin

El día 31 del mes de agosto de 2022.